



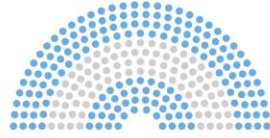
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional a fin de que, conforme a lo establecido por el artículo 204 del Reglamento de la H. Cámara de Diputados de la Nación, y en virtud de lo señalado en el artículo 71 de la Constitución Nacional, se cite ante el pleno de esta Honorable Cámara al Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, Gerardo Werthein, para que brinde explicaciones detalladas en relación a los últimos posicionamientos de la Cancillería en representación del Estado argentino en diversos ámbitos internacionales, en su pretendida vocación por diferenciarse en el marco de la agenda internacional y regional en materia de derechos humanos, cooperación internacional y desarrollo sostenible, entre otros. En particular:

- a. El voto en soledad por el rechazo a la Resolución tendiente a la adopción de medidas para la Intensificación de los esfuerzos para prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas: el entorno digital”, en el ámbito de la Asamblea General de Naciones Unidas (proyecto de resolución A/C.3/79/L.17/Rev.1).
- b. El voto por el rechazo de la Resolución tendiente a la adopción de medidas para reforzar el compromiso de los Estados en protección y promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas, en el ámbito de la Asamblea General de Naciones Unidas (proyecto de resolución A/C.3/79/L.21/Rev.1).
- c. La reciente decisión de retirar la delegación argentina de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP29), que se está celebrando en Bakú, Azerbaiyán, entre el 11 y el 22 de noviembre de 2024.



DIPUTADOS ARGENTINA

- d. La reciente ausencia de la delegación argentina en la Reunión de la Comisión Permanente LGBTI (DIVERSIDAD SEXUAL), en el marco de la XLIV Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos del MERCOSUR (RAADDHH), que se lleva a cabo entre el 11 y 19 de noviembre bajo la Presidencia Pro Témpore de la República de Uruguay, y la preocupación en torno al rol de la Argentina de cara a la organización de la próxima reunión de dicha Comisión en las primeras sesiones semestrales del año 2025, durante las cuales nuestro país ejercería la presidencia Pro Témpore.

FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN
ACOMPAÑA: DIPUTADA MÓNICA FEIN



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En los últimos días hemos asistido a una serie de posicionamientos por parte de la Cancillería a cargo de Gerardo Werthein, en representación del Estado argentino en diversos ámbitos internacionales, en lo que pretende ser una agenda “diferenciadora” de la agenda global. Hechos que resultan por demás absurdos, repudiables y regresivos en materia de derechos humanos, por parte de un gobierno que niega el cambio climático y aquello que llama “ideología de género”, que es concretamente, la negación e invisibilización de las desigualdades y violencias por motivos de género, orientación sexual, identidad y expresión de género, a las que un amplio catálogo de sistemas de protección han pretendido abordar y erradicar, tanto en el orden internacional y regional como a través de las leyes de nuestro ordenamiento interno, que han situado a la Argentina a la vanguardia de estas políticas públicas. Otro tanto, con relación a los derechos ancestrales de los pueblos indígenas internacional y constitucionalmente reconocidos por el Estado argentino, en el marco de una “batalla cultural” contra un enemigo imaginario, que poco tiene de liberal y mucho de reaccionaria.

El acontecimiento más reciente tuvo lugar en el día de ayer, 14 de noviembre de 2024, en el ámbito de la Asamblea General de Naciones Unidas, cuando el Estado argentino fue el único país que votó en contra de una Resolución tendiente a “Intensificar los esfuerzos en la prevención y eliminación de todas las formas de violencia contra mujeres y niñas, en especial en el entorno digital” (proyecto de resolución A/C.3/79/L.17/Rev.1), en un escenario con 170 votos a favor y 13 abstenciones, pese a que un principio presumió alinearse con Estados Unidos e Israel en materia de política internacional. Entre estas últimas se encontraban Bielorrusia, Burundi, República Popular de Corea, Irán, Libia, Mali, Nicaragua, Níger, Nigeria, Rusia, Senegal y Siria.

Días atrás, el Estado argentino se había pronunciado, también en el ámbito de la Asamblea General de las Naciones Unidas, por el rechazo a una resolución en favor de los derechos de los pueblos indígenas (proyecto de resolución A/C.3/79/L.21/Rev.1), impulsada por Bolivia, Brasil, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Perú y Venezuela, entre otras naciones, con el propósito de reforzar el compromiso internacional de proteger y promover los derechos de las comunidades originarias en áreas



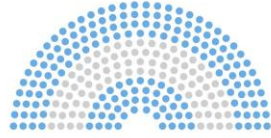
como la participación en las decisiones sobre asuntos que afectan sus derechos, el acceso a la justicia, la protección del medio ambiente y la preservación de sus culturas y lenguas.

A la votación de estas resoluciones, a contramano de los derechos convencional y constitucionalmente reconocidos por la Argentina, se suma la reciente decisión de retirar a la delegación nacional de la Conferencia de los Estados Parte de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP29), que se está desarrollando en Bakú, Azerbaiyán, entre el 11 y el 22 de noviembre de 2024, en la que se debate cómo avanzar en la aplicación y la financiación del Acuerdo de París, por medio del cual nuestro país asumió el compromiso de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero entre 2020 y 2030 en el marco de las medidas de las medidas a adoptar por los Estados para la mitigación y adaptación al cambio climático.

Paralelamente, en el ámbito regional, la cancillería argentina ha decidido ausentarse de la Reunión de la Comisión Permanente LGBTI (DIVERSIDAD SEXUAL) llevada adelante el lunes 11 de noviembre, en el marco de la XLIV Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos del MERCOSUR (RAADDHH), un hecho inédito desde la conformación de este espacio, que, a su vez, genera preocupación de cara a continuidad de dicha Comisión cuya próxima reunión debería tener lugar en las primeras sesiones semestrales del año 2025, durante las cuales correspondería a la Argentina ejercer la presidencia Pro Tempore.

Con este tipo de decisiones, el gobierno de Javier Milei ratifica la posición adoptada con relación al Pacto del Futuro, a contramano del mundo occidental. Esta sucesión de manifestaciones y pronunciamientos por parte del Estado argentino, así como las consecuencias que puedan ocasionar, resultan por demás alarmantes y colocan a la Argentina en las antípodas de sus posicionamientos históricos en el ámbito del derecho internacional de los derechos humanos, tanto a nivel global como regional, y absolutamente al margen de la agenda global; razón por la cual consideramos pertinente y urgente convocar al canciller Wertheim a brindar las explicaciones del caso ante esta Honorable Cámara.

Sobra aclarar que, además del impacto que pueda generar en términos de relaciones diplomáticas, posicionamiento en el mapa global y responsabilidad internacional en que podría incurrir el Estado argentino, esta renuncia en materia de protección de derechos sintetiza un mensaje de una política de Estado que no sólo no condena, sino que admite y promueve la vulneración de derechos.



DIPUTADOS ARGENTINA

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN
ACOMPaña: DIPUTADA MÓNICA FEIN